



RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DE 2020

(30 DE JULIO DE 2020)

“Por la cual se adoptan los Instrumentos Archivísticos Tablas de Retención Documental -- TRD - y Cuadro de Clasificación Documental - CCD - de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 1702 de 2013, el Decreto 787 de 2015 , el Decreto 814 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que el artículo 3 ibidem define la Gestión Documental, como el: *“Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.”*

Que el artículo 4 ibidem, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 11 ibidem, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.

Que el artículo 21 ibidem establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el artículo 24 ibidem, establece la obligatoriedad para las entidades de la administración pública la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental -TRD.

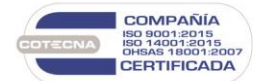
Que los artículos 21 y 22 de la Ley 594 de 2000 fueron reglamentados por el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único del Sector Cultura.

Que el Decreto 2609 de 2012, artículo 8 y el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 establecen: *Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: Cuadro de Clasificación Documental y las Tablas de Retención Documental, entre otros*



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

#Salvemos
VidasEnLaVía



No. SG 2018000664 A
No. SG 2018000664 B
No. SG 2018000664 F

RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DEL 30 DE JULIO HOJA No. 2

Por la cual se adoptan los Instrumentos Archivísticos Tablas de Retención Documental -- TRD - y Cuadro de Clasificación Documental - CCD - de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

Que de conformidad con el Acuerdo No. 004 de 2019 del Archivo General de la Nación “*Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD*”, la Agencia Nacional de Seguridad Vial realizó el proceso de elaboración y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posterior envío al Archivo General de la Nación de las Tablas de Retención Documental - TRD y el Cuadro de Clasificación Documental - CCD para el proceso de evaluación técnica y convalidación.

Que, una vez evaluado el instrumento archivístico por la entidad rectora, se solicitaron los ajustes a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los cuales fueron realizados y presentados dentro de los términos establecidos en el Acuerdo No. 004 de 2019.

Que el Archivo General de la Nación, una vez realizada la evaluación técnica y verificado el cumplimiento de los requisitos de las TRD y CCD, citó el 11 de junio de 2020 a Comité de Evaluación de Documentos mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, para sustentar la información por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Documental de la ANSV y poner a consideración de sus miembros la convalidación de las Tablas de retención Documental – TRD y el Cuadro de Clasificación Documental – CCD de la ANSV.

Que, una vez realizada la sustentación ante los miembros del Comité de Evaluación de Documentos del Archivo General de la Nación, dieron su aprobación por unanimidad para convalidar los instrumentos archivísticos Tablas de Retención Documental – TRD y Cuadro de Clasificación Documental - CCD de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como consta en el Acta No. 7 de 2020.

Que el Archivo General de la Nación mediante Oficio con radicado No. 2-2020-05497 del 15 de julio de 2020, expidió el respectivo certificado de convalidación.

Que finalmente el Acuerdo No. 004 de 2019 establece en el artículo 17. *Implementación. Una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Retención Documental — TRD o Tablas de Valoración Documental — TVD, la entidad deberá divulgarlas entre sus servidores públicos, empleados y demás personal que tenga injerencia en la producción de documentos de archivo, para garantizar su implementación.*

Que así mismo, el artículo 18 ibidem ordena su publicación permanentemente en la página web oficial de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPCIÓN. Adóptense las Tablas de Retención Documental - TRD y Cuadro de Clasificación Documental CCD, como instrumentos archivísticos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión dentro del marco del proceso de Gestión Documental, y se hacen parte integral de la presente resolución.



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

**#Salvemos
VidasEnLaVía**



No. SG 2018000664 A
No. SG 2018000664 B
No. SG 2018000664 F

RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DEL 30 DE JULIO HOJA No. 3

Por la cual se adoptan los Instrumentos Archivísticos Tablas de Retención Documental -- TRD - y Cuadro de Clasificación Documental - CCD - de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPLEMENTACIÓN. Las Tablas de Retención Documental – TRD y el Cuadro de Clasificación Documental – CCD, serán implementados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, por todos los procesos de la Entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN. La Secretaría General de la Entidad, comunicará vía correo electrónico el contenido de la presente Resolución y ordenará su publicación en la página web de la entidad de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y el artículo 18 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Dada en Bogotá, a los

30 DE JULIO DE 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE LOTA

Director

Proyectó: Juan de Dios Cárdenas Martín – Coordinador Grupo de Gestión Documental

Revisó: Vanessa María Arrieta Sampayo – Asesora Secretaría General

Revisó: Jennifer Andrea Bermúdez Dussan – Asesora Secretaría General

Aprobó: Carine Pening Gaviria – Secretaria General